

BASES

**IV CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DE SANTIBÁÑEZ DE
LA PEÑA:**

GENERACIONES

1ª - PARTICIPANTES

Podrá participar en el concurso cualquier persona mayor o menor de edad y residente en España, con la excepción de los miembros del jurado y sus familiares directos. Los participantes menores de edad, deben incluir en la plica la autorización expresa, según el modelo del Anexo I, de alguno de sus progenitores o tutor legal.

2ª - TEMÁTICA

El tema principal del concurso será GENERACIONES. Las obras responderán al criterio creativo del autor en el que se podrán reflejar elementos humanos, materiales o inmateriales, arquitectónicos, naturales, expresivos, etc. Los trabajos deben haber sido realizados en España.

El autor puede interpretar la temática a su propio y único criterio creativo.

3ª - OBRAS

Cada participante podrá presentar un **máximo de tres obras**, siendo estas originales e inéditas, no habiendo resultado ganadoras con anterioridad en otros concursos ni habiéndose publicado en revistas, periódicos, redes sociales, etc.

Los participantes se responsabilizan totalmente de ser los únicos autores de las obras, de que no existan derechos a terceros, así como de toda reclamación por derechos de imagen sobre las obras presentadas al concurso. El jurado y la organización podrán solicitar, si así lo estiman conveniente, autorización formal de personas que pueden reconocerse o identificarse claramente en alguno de los trabajos.

No se aceptarán fotomontajes, pero sí pequeños ajustes básicos. Las obras irán sin firma y sin ningún tipo de marca de agua. El jurado podrá solicitar al autor el archivo digital original de la obra para su comprobación.

4ª - FORMATO

Las obras participantes deberán tener un tamaño de 30x40 centímetros y ser presentadas en papel fotográfico. En el dorso de cada fotografía deberá indicarse en una pegatina:

- Título de la obra.
- Lugar donde se ha realizado (población, provincia, calle, paraje...).
- Seudónimo del autor.
- (Municipio de empadronamiento, sólo para aquellos que opten al premio accésit a empadronados en el municipio de Santibáñez de la Peña).

5ª - ENVÍO

Las obras se remitirán en un único sobre grande por correo ordinario, empresa de transporte o presencialmente a la siguiente dirección:

**IV Concurso de Fotografía de Santibáñez de la Peña.
Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña.
Plaza del Ayuntamiento, número 3
34870 Santibáñez de la Peña (Palencia).**

Dentro del sobre se incluirá un segundo sobre cerrado o lacrado en cuyo exterior se hará contar:

- Título de la obra, o títulos de las obras en el que caso de que se presente más de un trabajo.
- Lugar donde se ha realizado (población, provincias, calle, paraje...).
- Seudónimo del autor.
- (Municipio de empadronamiento, solo para aquellos que opten al premio accésit a empadronados en el municipio de Santibáñez de la Peña).

En el interior de este segundo sobre se incluirán los datos identificativos del autor:

- Nombre.
- Apellidos.
- Fecha de nacimiento.
- Dirección.
- Teléfono.
- Correo electrónico.
- Además, los participantes menores de edad incluirán la autorización del Anexo I.

La organización no se responsabiliza del deterioro producido en el envío, por lo que se aconseja que el embalaje sea lo suficientemente resistente.

Las obras se remitirán, además, por correo electrónico a la dirección telecentrosantibanez@gmail.com. El asunto del correo electrónico será "IV CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DE SANTIBÁÑEZ DE LA PEÑA". En el correo electrónico se adjuntarán los siguientes documentos:

- 1) El archivo de la obra u obras en el formato digital JPG/JPEG, con un tamaño mínimo de 3543 x 4724 píxeles a 300ppp de resolución en modo RGB y un peso máximo de 10 MB por archivo.
- 2) Un archivo en formato PDF cuyo nombre será el Lema/Seudónimo del Autor. Dentro del archivo, el autor deberá identificarse: nombre, apellidos, fecha de nacimiento, dirección, teléfono y correo electrónico.

6ª PLAZO DE ADMISIÓN

El plazo para presentar las obras estará abierto **hasta el 17 de noviembre de 2025**. No se admitirán obras presentadas con posterioridad a esta fecha, a excepción de aquellas cuya fecha de envío sea anterior.

7ª PREMIOS

Se establecen dos premios y un accésit para obras cuyos autores estén empadronados en el municipio de Santibáñez de la Peña (Palencia). Un mismo trabajo o autor no podrá obtener más de un premio.

- 1^{er} Premio de 500€.
- 2^o Premio de 300€.
- Un accésit para empadronados en el municipio de 120€.

La dotación económica de los premios estará sujeta a las retenciones previstas en la legislación vigente.

8ª FALLO DEL JURADO

El Jurado estará formado por un fotógrafo profesional, dos o tres fotógrafos aficionados, un representante del Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña y serán invitados a formar parte del jurado si así lo aceptan los ganadores del primer y segundo premio de la anterior edición de este concurso. Siempre se respetará el número impar de miembros. La presidencia del jurado recaerá en quien decida el jurado mediante votación.

El Jurado, atendiendo a criterios de creatividad y calidad técnica, seleccionará un mínimo de 20 obras finalistas y un máximo de 30. De entre estas obras finalistas el Jurado elegirá las premiadas, teniendo en cuenta que bajo el criterio del Jurado cualquier categoría puede declararse desierta si considera que ninguno de los trabajos es merecedor de algún premio.

El fallo del Jurado se dará a conocer entre la primera y la segunda semana de diciembre del 2025. El Ayuntamiento difundirá dicho fallo a través de sus redes sociales de Facebook, Instagram y Bando Móvil, y su página web (www.santibanezdelapena.es). Los autores que resulten ganadores serán informados telefónicamente.

9ª DEVOLUCIÓN DE OBRAS

Para proceder a la devolución, podrá hacerse presencialmente en las oficinas del Ayuntamiento. Las obras que no hayan sido recogidas en el plazo de 6 meses a partir de la fecha en la que se conozca el fallo del jurado, serán destruidas.

10ª EXPOSICIÓN Y DERECHOS DE AUTOR

Las obras premiadas y seleccionadas como finalistas quedarán en propiedad del Ayuntamiento. Serán objeto de una exposición fotográfica temporal en la Casa de Cultura del Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña (Palencia).

La organización se reserva el derecho a exponer las obras finalistas y realizar publicaciones de divulgación y formación con ellas. La propiedad intelectual y autoría de estas obras serán siempre del autor. El Ayuntamiento deberá hacer constar en futuras reproducciones impresas o por cualquier medio digital el nombre de su autor.

La entrega de premios será, previsiblemente, domingo 14 de diciembre de 2025, sábado 20 de diciembre de 2025 o domingo 21 de diciembre de 2025. Los ganadores de cada una de las categorías deberán acudir a dicha entrega de premios para recoger su galardón. En caso de que el autor o autora premiados no acuda, el premio será para el siguiente trabajo que declarase el jurado.

A modo de cortesía se permitirá que el ganador decida si acudirá a la entrega de premios en un plazo de 24 horas desde que se le comunique que es el ganador por teléfono. Si agotado ese plazo, no diese respuesta, o esta fuese denegatoria, el premio recaerá en el siguiente trabajo con mayor puntuación o criterio otorgado por el jurado.

11ª ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso supone la plena aceptación de todas y cada una de estas bases y del fallo inapelable del jurado.